



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200127

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U200127** PARA LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MEDNEÜ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. DIEGO ALEMÁN GUIOT**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número **LA-006000993-E5-2019**, con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización y hasta el 31 de diciembre de 2020, por un importe mínimo de **\$10,570,641.73 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 73/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$13,213,388.34 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 34/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA SEGUNDA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000064983-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 20 de marzo de 2020, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200127

I.2.- Con oficio número 095384611810/2020003680 de fecha 05 de mayo de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de “EL INSTITUTO”, solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de las claves referidas en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 095384611810/2020003763 de fecha 08 de mayo de 2020, recibido con fecha 12 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de representante común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
060 550 0016 11 01	\$1.08	441,240	88,248	\$95,307.84
060 550 0446 11 01	\$76.50	38,396	7,679	\$587,443.50

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 08 de mayo de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200127

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.4, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de las claves que se amplían del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$10,843,773.73 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 73/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$13,896,139.68 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.




**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200127**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de mayo de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
MEDNEÜ SOLUTIONS, S.A. DE C.V.



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. DIEGO ALEMÁN GUIOT
Representante Legal

**REPRESENTANTE COMÚN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**
Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas,
Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
IMSS



C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


BBN/CPRO/LBGP/PDA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U200127

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REQUERIMIENTO Y SUSTENTO
DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

f



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000064983-2020

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 2581 RECIBIDO EL 20/MAR/2020 DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 20/03/2020

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,754,418,659.70
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 140000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMITIMIENTO MENSUAL and DISPONIBILIDAD MENSUAL) showing monthly commitment and availability in pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing fields for CONTRATO No., IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS), and a large circular stamp from the Instituto Mexicano del Seguro Social.



Clave: 6170-009-001
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PA

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020003763

Ciudad de México, a 08 de Mayo de 2020.

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.
P r e s e n t e.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número **U200127**, celebrado con la empresa **MEDNEU SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato **U200127**, a la fecha conforme al siguiente recuadro:

NO CONTRATO	CPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJERCICIO	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR HASTA EL 20%	IMPORTE DE AMPLIACIÓN (20%)	IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN
U200127	060	550	0016	11	01	JERINGAS DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE LONGITUD. 38 MM CALIBRE. 20 G.	\$1.08	441,240	80.51%	88,248	\$95,307.84	\$13,213,388.34	\$13,213,388.34	\$13,896,139.68	\$10,843,773.73
	060	550	0446	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK. CAPACIDAD 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	\$76.50	38,396	88.78%	7,679	\$587,443.50	\$13,213,388.34	\$13,213,388.34	\$13,896,139.68	\$10,843,773.73

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de curación que ampara el incremento solicitado.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA

12 MAY 2020

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Durango N° 291, 7° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06702, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602, www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONORA VICARIO
RESEÑALTA MADRE DE LA FAMILIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:


Gabriel Sánchez Olmos
Titular


Ana Laura Montes de Oca Choroño
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Revisa

Ccp: Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración.*
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña Titular de la Unidad de Administración.*
Coordinación de Control de Abasto*
Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.*

Se envían copias a través de SICCC



DS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000

3680

Ciudad de México, a 05 de Mayo de 2020.

C. Diego Alemán Guiot, y/o
Representante Legal de la Empresa
Medneu Solutions, S.A. de C.V.
Presente.

**SE CANCELAN DATOS
PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S)
TALES COMO: NOMBRE POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN
CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR
A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y
118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F.
09-mayo-2016**

EXP

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de las claves en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Gpo	Gen	Esp	Di	Var	Descripción	Precio Unitario	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U200127	060	550	0016	11	01	JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML. ESCALA GRADUADA EN ML. CON DIVISIONES DE 1.0 Y SUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD. 38 MM CALIBRE. 20 G.	\$1.08	441,240	88,248	\$95,307.84
	060	550	0446	11	01	JERINGAS DE PLASTICO, ESTERIL Y DESECHABLE, SIN AGUJA, CON PIVOTE TIPO LUER-LOCK, CAPACIDAD. 10 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 1 Y SUBDIVISIONES DE 0.2.	\$76.50	38,396	7,679	\$587,443.50

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos
Titular

Ana Laura Montes de Oca Chorenio
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos

Revisa

Cc: Mtro. José Antonio Olivarez Godínez.- Titular de la Dirección de Administración.
Mtro. José Antonio Mendoza Acuña Titular de la Unidad de Administración, Coordinación de Control de Abasto.
Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos.

Se envían copias a través de SICCC

Durango N° 291, 7° Piso, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57261700, 572614602

www.imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

PA

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN DE BIENES TERAPEUTICOS
PRESENTE**

Ciudad de México a 08 de Mayo de 2020

ASUNTO: Respuesta a oficio No. 095384611810/2020003680

Diego Alemán Guiot, en mi carácter de representante legal de la empresa Mednet Solutions S.A. de C.V., me refiero a su oficio No. 095384611810/2020003680, por el cual derivado de las necesidades y para garantizar suficiencia en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad, solicitando un incremento del 20% con fundamento en el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al respecto manifiesto mi aceptación para que se lleve a cabo la ampliación de acuerdo a lo siguiente:

No. contrato	Opo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio contratación	Cantidad máxima contratada	Cantidad susceptible a ampliar hasta 20%	Importe de la ampliación (20%)
U200127	030	550	0016	11	01	Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 38 mm Calibre: 20 G.	\$1.08	441,240	88,248	\$95,307.84
	060	580	0446	11	01	JERINGAS De plástico, sin aguja con pivote tipo luer- lock, estéril y desechable. Capacidad: 10 ml Escala graduada en ml. Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2.	\$76.50	38,396	7,679	\$587,443.50

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ATENTAMENTE.

**DIEGO ALEMÁN GUIOT
REPRESENTANTE LEGAL**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
08 MAY 2020
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**

SIN TEXTO